



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2017 00195 00
Demandante	Ricardo Pinilla García
Demandado	Francisco de J. Marín Ospina
Auto No.	297 V
Decisión	Incorpora sin pronunciamiento

Se incorpora al expediente sin pronunciamiento alguno el memorial allegado por la abogada Ángela María Salazar Correa con T.P. 62.887 del C.S. de la J., como quiera que la solicitud de terminación del proceso fue debidamente signada por el demandante, señor Ricardo Pinilla García.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

jns.